

RESOLUCION N° 000075 /

**MAT. : Fija horario de atención del
Cementerio Municipal de
Pudahuel.**

PUDAHUEL, 12 AGO 2015

VISTOS:

1. La necesidad de dar cumplimiento a los Estatutos de la Corporación, asegurando el adecuado funcionamiento y administración de los servicios que le han sido traspasados en administración;
2. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1/3.063 de 1980 y en los Estatutos de la Corporación, aprobados mediante Decreto de Justicia N° 856 de 1981;

CONSIDERANDO:

Las facultades que me confiere mi calidad de Secretario General de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pudahuel;

RESUELVO:

1. Establézcase el siguiente horario de atención de público para el establecimiento denominado Cementerio Municipal de Pudahuel:
 - **Lunes a Viernes: De 9.00 a 13.00 horas y de 14.30 a 17.00 horas;**
 - **Sábados: De 9.00 a 13.00 horas y de 14.30 a 16.00 horas;**
 - **Domingos y festivos: De 9.30 a 12.30 horas.**

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**NELSON ZARATE HERVERA
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL
DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL**

Distribución:

- Cementerio Municipal
- I. Municipalidad de Pudahuel
- Administración y Finanzas
- Dirección Educación
- Dirección Salud
- Archivo.